



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Nº de PÓLIZA

Se considera accidente deportivo:

Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

Comunicación del ACCIDENTE

1. El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 7 días salvo en aquellos supuestos donde haya existido urgencias y sea preciso su celeridad en la comunicación para poder atender sucesivas asistencias.
2. Contactar telefónicamente con AXA a través del número: **911117123**
Deben facilitarse los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellidos
 - b. DNI
 - c. Nº de Licencia.
 - d. Fecha de ocurrencia y lugar.
 - e. Teléfono de contacto.
 - f. E. Mail.
 - g. Domicilio.
 - h. Código postal y población.
 - i. Club
 - j. Categoría
 - k. Descripción detallada del accidente.
 - l. Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias en el supuesto de que se haya realizado.
 - m. Si ha precisado asistencia sanitaria indique en que Centro.
3. Una vez registrado el accidente se recibirá un acuse de recibo con la referencia de su solicitud, recordando que es necesario la aportación de la declaración sellado por la Federación a efectos de cobertura. En el envío del formulario de declaración se debe de adjuntar la declaración sellada por la Federación al objeto de quedar acreditado que la lesión se ha producido en el ámbito de una competición oficial, incluidos los entrenamientos.
4. Ponerse en contacto con la Federación para solicitar el parte de accidente, Mediante el formulario disponible en https://rugbycantabria.com/partes_seguro



Centros Concertados por AXA

- Clínica Mompía
- Mutua Montañesa
- Santa Clotilde

En los Centros Concertados no es necesario autorización previa de AXA en los siguientes supuestos:

- Urgencias
- Pruebas diagnósticas imprescindibles para la atención de urgencias
- Primera consulta del especialista sucesiva a la urgencia, siempre que se preste en el mismocentro donde se atendió la urgencia.

Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sean los tres supuestos anteriores, deberán ser autorizadas previamente por la aseguradora, en caso contrario no podemos asumir el coste de dichas prestaciones.

Autorizaciones para asistencia médica

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en Centros Médicos o facultativos concertados por la entidad aseguradora.

- **URGENCIAS:** El federado puede acudir a urgencias en los siguientes casos: **Herida abierta, sospecha de fractura o pérdida de conocimiento**, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo, debiendo comunicar el siniestro dentro de las 48 horas siguientes a la asistencia en urgencias debiendo dar el parte de alta a través del formulario web.
- **CONSULTAS ESPECIALISTAS:** es la relativa la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y **dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo. La asistencia deberá efectuarse en Centro Concertado. No acudiendo a urgencias.** El centro médico atenderá las primeras asistencias y si se requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata urgencia no será necesario solicitar autorización a la aseguradora, salvo solicitud expresa del Centro médico.
- **Urgencia Vital (la vida del federado está en riesgo)** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias,

el federado deberá comunicar dentro de las 48 horas siguientes a la asistencia en urgencias debiendo dar el parte de alta en la web. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el federado será trasladado, si su estado físico lo permite, al centro concertado más cercano indicado por el Asegurador para continuar el tratamiento. En caso de permanencia en el centro no concertado, la aseguradora no asumirá el pago de las facturas.



¿Como solicitar una autorización médica?

Debe de solicitarse a través del correo electrónico autorizaciones.accidentes@axa.es, adjuntando en la comunicación el correspondiente informe médico que justifique dicha autorización y prescripción facultativa. Posteriormente debe remitirse el parte y datos de la lesión a: https://rugbycantabria.com/partes_seguro

NOTA: LA COMPAÑÍA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS PARTES NO REMITIDOS POR ESTE CANAL A LA FCR

Otras cuestiones de interés

- **No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o en Centros Médicos no concertados**, excepto urgencias vitales.
- Se procederá al cierre del expediente del Siniestro **y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- Se procederá a suspender parcialmente las licencias en el sistema de competiciones hasta que sea comunicado a la federación el alta médica para que se vuelva a activar en el sistema.
- **Tal y como se envió mediante email se implanta un sistema de cobro por gestión de partes desde la FCR.**
 - Se permitirá a cada club un número limitado de partes sin pago.
 - Este número de partes se fijará en base a los partes de la temporada anterior ponderados por el número de fichas de cada club.
 - Cada club dispondrá gratuitamente de un crédito correspondiente al 75% de los partes establecidos mediante el cálculo del punto anterior.
 - El "coste" de los partes de urgencias será 1,5 veces el de asistencia a un especialista.
 - Solo tendrá "coste" el primer parte dentro de una misma lesión y federado. Es decir, las pruebas e intervenciones derivadas de la primera consulta que origina la apertura del siniestro no contabilizarán.
 - Una vez superado el límite de partes el coste por parte será de 20€ para los especialistas y 50€ para las urgencias.
 - Parte de urgencias es todo aquel que requiere de atención médica de viernes a las 20.00 a lunes a las 10:00 o festivos.

CLUB	Fichas 21-22 (*)	% participación	Crédito partes 22-23 (**)
Camargo Rugby Club	26	4,8%	3
Campoo Rugby Club	25	4,8%	3
Club Rugby Miengo	25	4,6%	3
Independiente Club Rugby	206	37,8%	24
Sotileza Rugby Club	61	11,2%	7
Unión Rugby Besaya	74	13,7%	9
Universitario R.C	127	23,2%	15

(*) Se excluyen deporte escolar y duplicados por no pagar seguro privado

(**) Coste parte especialista 1 crédito, parte urgencias 1,5 créditos

Coste partes fuera de crédito 20€ especialistas 50€ urgencias